



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 DIC. 2020

**Visto:** El Memorando N° 1091-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; con SisGeDo N° 1707978, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N°29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas;

Que, de igual manera en el numeral 6.2 Baja de Bienes, de la Directiva citada, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el sub numeral 6.2.2, se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el “Estado de Excedencia”, que según su Anexo N° 01 “Glosario de Términos”, en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no son utilizados por la entidad pública titular;

Que, además según VI DISPOSICION ESPECIFICA, numeral 6.5 Actos de Disposición en su acápite 6.5.1.1 la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, vía acto resolutivo;

Que, bajo este contexto mediante Informe N°239-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita proyectar Resolución de Aceptación de Donación y Alta de trece (13) bienes muebles por la causal de “Aceptación de Donación” y posterior Baja y Transferencia por la causal “Estado Excedencia”, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 043-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, donde precisa que: mediante Oficio Circular N° 394-2020-DGIESP/MINSA de fecha 22 de julio 2020, el M.C. Nelly Zenaida Huamani Huamani, en calidad de Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, comunica la distribución de impresoras a establecimientos de salud comprendidos en la meta 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020, destinadas exclusivamente para el uso del personal responsable de promoción de la salud de cada establecimiento de Salud de vuestro ámbito territorial para el registro y validación de las visitas domiciliarias y seguimiento telefónico por actor social a los niños/as menores de un año con o sin anemia, registrados en el padrón nominal del distrito correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1091-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 10 de diciembre 2020, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual autoriza realizar el alta, baja y transferencia de los bienes muebles por la causal de estado de



excedencia mediante acto resolutivo, en consecuencia es pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** **ACEPTAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (Impresora) adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, la cantidad de trece (13) bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.- REALIZAR EL ALTA INSTITUCIONAL**, por la causal de Aceptación de Donación, los bienes muebles adjudicados por parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica conforme a las cuentas contables detallados a continuación:-----

CUENTA CONTABLE		DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPREC	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
9105	0303	Muebles y Enseres no Depreciables	12,705.68	0.00	12,705.68
SUB TOTAL S/.			12,705.68	0.00	12,705.68
TOTAL S/.			12,705.68	0.00	12,705.68

**Artículo 3°.- AUTORIZAR LA BAJA INSTITUCIONAL** de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, por la Causal "Estado de Excedencia", consistente en trece (13) bienes muebles, conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo.-----

**Artículo 4°.** **TRANSFERIR** dichos bienes muebles, indicado en el artículo precedente, a favor de la **Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Tayacaja**, con destino a las IPRESS consideradas en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución. -----

**Artículo 5°.** **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar los registros contable y patrimonial de los bienes muebles aludidos, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. -----

**Artículo 6°.** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

JGL/GOM/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA  
M. C. Juan Gómez Límaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924



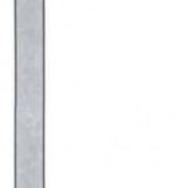
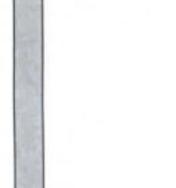
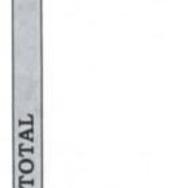
ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°  
 HUANCAVELICA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PEFOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEFRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO	
			MARCA	MODELO	SERIE											COLOR
1	IMPRESORA(OTRAS)	A076882	EPSON	L850	W7VK031995	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-2 - 00004080 - PUESTO DE SALUD AHUAYCHA	
2	IMPRESORA(OTRAS)	A076884	EPSON	L850	W7VK030442	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-2 - 00004126 - PUESTO DE SALUD SALCAHUASI	
3	IMPRESORA(OTRAS)	A076885	EPSON	L850	W7VK033176	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00003894 - QUICHUAS	
4	IMPRESORA(OTRAS)	A076886	EPSON	L850	W7VK033174	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004077 - CENTRO DE SALUD ACRAQUIA	
5	IMPRESORA(OTRAS)	A076887	EPSON	L850	W7VK033256	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004086 - CENTRO DE SALUD SALCABAMBA	
6	IMPRESORA(OTRAS)	A076888	EPSON	L850	W7VK032001	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004091 - CENTRO DE SALUD ANDAYMARCA	
7	IMPRESORA(OTRAS)	A076889	EPSON	L850	W7VK031945	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004098 - CENTRO DE SALUD ACOSTAMBO	
8	IMPRESORA(OTRAS)	A076890	EPSON	L851	W7VK030452	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004109 - CENTRO DE SALUD HUARIABAMBA	
9	IMPRESORA(OTRAS)	A076891	EPSON	L852	W7VK031961	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004122 - CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	
10	IMPRESORA(OTRAS)	A076892	EPSON	L853	W7VK031970	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00004129 - CENTRO DE SALUD HUACHOCOLPA	
11	IMPRESORA(OTRAS)	A076893	EPSON	L854	W7VK031137	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-3 - 00006628 - CENTRO DE SALUD TINTAY PUNCO	
12	IMPRESORA(OTRAS)	A076894	EPSON	L855	W7VK031974	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-4 - 00004090 - CENTRO DE SALUD COLCABAMBA	
13	IMPRESORA(OTRAS)	A076895	EPSON	L856	W7VK031965	NEGRO	00105	NUEVO	9105.0301	977.36	0.00	977.36	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	I-4 - 00004128 - CENTRO DE SALUD SURCUBAMBA	
<b>SUB TOTAL</b>											<b>12,705.68</b>	<b>0.00</b>	<b>12,705.68</b>			



**TOTAL 12,705.68 0.00 12,705.68**